



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO N°073-2024-MDCG/CM

Castillo Grande, 02 de diciembre del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°022-2024-MDCG/CM, de fecha 29 de noviembre del 2024, OPINIÓN LEGAL N°143-2024-OAJ-MDCG de fecha 21 de noviembre del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N°1018-2024-GIDUR-MDCG de fecha 20 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y el INFORME N°648-2024-UDURC-GIDUR/MDCG de fecha 20 de noviembre del 2024 de la Unidad de Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, sobre la aprobación mediante acuerdo de concejo del CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN AGENTE SUNARP, PARA EL ACCESO A LA PUBLICIDAD FORMAL SIMPLE Y CERTIFICADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA (SPRL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°022-2024-MDCG/CM, de fecha 29 de noviembre del 2024, se sometió a debate la OPINIÓN LEGAL N°143-2024-OAJ-MDCG de fecha 21 de noviembre del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N°1018-2024-GIDUR-MDCG de fecha 20 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y el INFORME N°648-2024-UDURC-GIDUR/MDCG de fecha 20 de noviembre del 2024 de la Unidad de Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, sobre la aprobación mediante acuerdo de concejo del CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN AGENTE SUNARP, PARA EL ACCESO A LA PUBLICIDAD FORMAL SIMPLE Y CERTIFICADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA (SPRL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



000135

GRANDE Y LA SUNARP, con el objeto de establecer el marco para la colaboración interinstitucional entre las partes para el desarrollo de actividades que promuevan el acercamiento de los servicios registrales a la ciudadanía en general, en aras de lograr una efectiva difusión de los servicios de publicidad formal, las partes acuerdan impulsar la implementación y funcionamiento de un módulo de atención denominado "AGENTE SUNARP" en las instalaciones de LA ENTIDAD/NOTARIO.

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN EL CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN AGENTE SUNARP, PARA EL ACCESO A LA PUBLICIDAD FORMAL SIMPLE Y CERTIFICADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA (SPRL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA SUNARP;**



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN AGENTE SUNARP, PARA EL ACCESO A LA PUBLICIDAD FORMAL SIMPLE Y CERTIFICADA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA (SPRL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA SUNARP, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Unidad de Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan B. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande